Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0704-673922026

PARA:	Paola Andrea Espinosa Trujillo- Profesional Especializada
DE:	Directora General (E)
ASUNTO:	Designación supervisión convenios.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 1 de julio de 2026.

Por medio del presente memorando me permito designarla para ejercer la supervisión de los siguientes convenios CVC, suscritos con las siguientes organizaciones:

CONVENIO CVC No.	ORGANIZACIÓN	OBJETO
COV 017 DE 2026	FUNDACIÓN FARALLONES	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR LA CONSERVACIÒN, RESTAURACIÒN ECOLÒGICA CON ESPECIES NATIVAS PARA EL AUMENTO DE LA COBERTURA BOSCOSA Y PROTECCIÒN DE LA MICROCUENCA EL NEGRITO, AFLUENTE DEL RÍO CAUCA Y CAPACITACION COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÒN AMBIENTAL, EN HATO VIEJO, MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
COV 051 DE 2026	FUNDACIÓN HOLÍSTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES Y SUS TERRITORIOS – CULTIVANDO PAÍS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL ECOTURÍSTICO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL CAUCHAL, CUENCA DE ANCHICAYÁ, DAGUA, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026
COV 048 DE 2026	FUNDACIÓN AMBIENTE INTELIGENTE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN

		Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y EL MANEJO SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.
COV 050 DE 2026	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES - SINERGIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTERCULTURAL PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CHACHAJO EN EL BAJO SAN JUAN MUNICIPIO DE BUENAVENTURA "CAMINOS DEL BOSQUE VIVO: SABIDURÍA INDÍGENA PARA EL OSO HORMIGUERO, EL GUATÍN Y LA GUAGUA", EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.
COV 061 DE 2026	ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DEL CAMPO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE UN PROCESO DE RECONVERSIÓN GANADERA Y DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, ARTICULANDO LAS ACCIONES AL PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSÉ Y MARÍA ANALIA ORTIZ HORMAZA, EN EL MARCO DE LA XVI

		CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.
COV 038 DE 2026	CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL ECOEFICIENTE AGROECO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS CONSISTENTES EN SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREGIMIENTO VALLEJUELO Y EL SECTOR EL PITAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, CUENCA LAS CAÑAS, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.
COV 047 DE 2026	FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARAÍSO VERDE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS DE DESCONTAMINACIÓN DE AGUAS MIELES DE CAFÉ, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREGIMIENTO DE MODIN, MUNICIPIO DE CARTAGO, CUENCA LA VIEJA, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.
COV 046 DE 2026	CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS

	DE SONSO -AGUADESONSO	PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL ECOTURISMO COMUNITARIO Y SUS POTENCIALIDADES DESDE SUS COMPONENTES ECOLÓGICO Y SOCIOCULTURAL, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LAGUNA DE SONSO-FASE II, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.
COV 041 DE 2026	CORPORACIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA COMUNITARIA DE BARRANCO BAJO - CORPOBARRANCO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS Y LA RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE LOS RECURSOS NATURALES SUELO E HÍDRICO EN EL CORREGIMIENTO LAS FLORESTA, VEREDA BARRANCO BAJO, MUNICIPIO DE GINEBRA, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, "por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC" y la Resolución 0110-0068-2023 "adicción al manual de supervisión e interventoría", con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

MEMORANDO

0704-673922026

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del interventor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 articulo 2 parágrafo 1), la CVC podrá ejercer la acción de repetición, de acuerdo con lo contemplado en dicha Ley.

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora General (E)

Elaboró: Manuel Alejandro Loaiza González – Profesional de Apoyo GEAyP- DGA
Vo. Bo: Adriana Patricia Ramírez Delgado- Directora de Gestión Ambiental (C)

Archívese en: 0704-014-013-017-2026
0704-014-013-038-2026
0704-014-013-041-2026
0704-014-013-046-2026
0704-014-013-047-2026
0704-014-013-048-2026
0704-014-013-050-2026
0704-014-013-051-2026
0704-014-013-061-2026